

## REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



**Unidad de Adquisiciones** 

DECRETO EXENTO Nº 4845

Parral, 0 1 DIC 2020

## **VISTOS:**

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) El Decreto Afecto Nº 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.

3) El Decreto Afecto Nº 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.

4) El Decreto Afecto N°1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.

5) El Decreto Exento N°2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal

6) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

8) La Solicitud de Compras N°629, de don Cristian Palma González, Encargado de Abastecimiento (S) del Departamento de Salud Municipal de Parral.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, resulta necesario la adquisición de veinticinco (25) cajas de papel carta x 10 resmas destinadas a distintas dependencias del Departamento de Salud.

2. Que, el requerimiento se encuentran disponible en Convenio Marco del Sistema de

Compras Públicas.

3. Que, el proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO SPA, RUT: 96.972.190-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

## **DECRETO:**

UDAD

1. AUTORIZASE, la adquisición de veinticinco (25) cajas de papel carta x 10 resmas destinadas a distintas dependencias del Departamento de Salud, de acuerdo a solicitud de compras adjunta al presente decreto, con el proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO SPA, RUT: 96.972.190-2, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$599.701.-) impuesto IVA incluido.

2. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.001, del

presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

coepe LEJANDRA ROMÁN CLAVIJO Secretaria Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIFAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO **Administradora Municipal** 

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Parral

Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.

Copia Digital: compras@saludparral.cl

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559 CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151 CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460